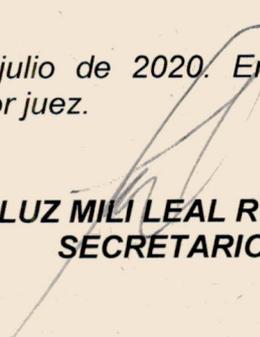


Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: MARIA ELVIRA ROJAS RODRIGUEZ y otros
Demandado: DANASU ROJAS QUIMBAYO
Radicado: 00343-0000006-2019-00334-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de julio de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.


LUZ MILÍ LEAL ROA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

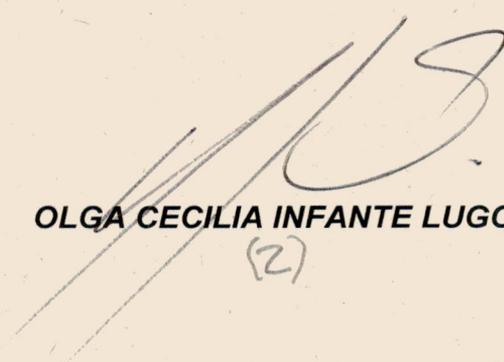
Villavicencio, 21 SEP 2020

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante en el presente asunto a través del memorial que antecede y de acuerdo a lo previsto en el artículo 590 del CGP, se dispone:

Decretar la medida de inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 230 – 83447, 230 – 113340 y 230 – 39771, de la Oficina de Registro de instrumentos públicos esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO
(2)

race

SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 22 SEP 2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 088

Firma Secretario